



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

D. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

ACUERDO 58/2020, de 17 de septiembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba la integración en el Colegio Profesional de Economistas de Valladolid de las provincias de Palencia y Zamora.

El Colegio Profesional de Economistas de Valladolid fue creado por la Ley 5/2017, de 17 de octubre mediante la fusión del Colegio Oficial de Economistas de Valladolid y el Colegio Oficial de Titulares Mercantiles de Valladolid. Tiene en principio ámbito territorial en la provincia de Valladolid y agrupa a los profesionales que ejercen la profesión de economista y a los que ejercen la de titular mercantil.

El Real Decreto 600/2019, de 18 de octubre, por el que se aprueba la segregación de las provincias de Palencia y Zamora de la demarcación territorial del Colegio de Economistas de Asturias, autoriza la segregación de las provincias de Palencia y Zamora del ámbito territorial del Colegio de Economistas de Asturias estableciendo, asimismo, que la segregación tendrá lugar cuando lo determine la Comunidad de Castilla y León en aplicación de la Ley 8/1997, de 8 de julio, de Colegios Profesionales de Castilla y León. Dicha ley establece en su artículo 10 que la agrupación, absorción o la segregación de los Colegios requiere la aprobación de la Junta de Castilla y León.

Consta en el expediente la voluntad mayoritaria y expresamente manifestada de los profesionales economistas pertenecientes a las provincias de Palencia y Zamora para la integración de esas provincias al ámbito territorial del Colegio Profesional de Economistas de Valladolid. Asimismo, consta también la voluntad unánime de los profesionales titulares mercantiles de las provincias de Palencia y Zamora de integrarse en el Colegio de Economistas de Valladolid.

Consta igualmente la voluntad favorable a dicha integración por parte del Colegio de Economistas de Valladolid en virtud del acuerdo adoptado unánimemente por la Junta General de colegiados del 19 de noviembre de 2019.

Por último, consta en el expediente el informe favorable del Consejo General de Economistas de España para la segregación de las provincias de Palencia y de Zamora y su posterior agrupación con el Colegio de Economistas de Valladolid.

En su virtud, la Junta de Castilla y León, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 17 de septiembre de 2020 adopta el siguiente



ACUERDO

Aprobar la integración en el Colegio Profesional de Economistas de Valladolid de las provincias de Palencia y Zamora.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León. No obstante, con carácter previo y potestativo, podrá ser recurrido en reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación.

Valladolid, 17 de septiembre de 2020.

*El Presidente de la Junta
de Castilla y León,*

Fdo.: ALFONSO FERNÁNDEZ MAÑUECO

*El Consejero de Economía
y Hacienda,*

Fdo.: CARLOS FERNÁNDEZ CARRIEDO